



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**INSTITUTO GUATEMALTECO
DE MIGRACIÓN**

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

**Unidad de Atención y Protección a la Niñez y
Adolescencia
-UAPNA-**

**Departamento de Atención y Protección a Migrantes
Subdirección de Atención y Protección de Derechos
Fundamentales de los Migrantes**

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Primera Edición

Guatemala, enero de 2022





**INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -IGM-
ACUERDO NUMERO IGM-006-2022**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que las entidades descentralizadas actúan por delegación del Estado y que su autonomía se concederá únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines.

CONSIDERANDO


Que mediante el Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, se crea al Instituto Guatemalteco de Migración como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones; asimismo, establece que el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, ejerce sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su entera responsabilidad de conformidad con la legislación nacional y representa legalmente al Instituto Guatemalteco de Migración; además, establece como una de sus funciones específicas, aprobar los programas, proyectos y planes de cada subdirección y de las unidades administrativas del Instituto Guatemalteco de Migración. Por otro lado, el Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 2-2020, establece que el Director General aprobará los Manuales de Organización y Funciones, de Puestos y Funciones, de Procesos y Procedimientos de todas las áreas que conforman la estructura organizacional del Instituto Guatemalteco de Migración.

CONSIDERANDO

Que conforme el Acuerdo de Dirección General del Instituto Guatemalteco de Migración número IGM-044-2020, Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración, la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia de la Subdirección de Atención y Protección de los Derechos Fundamentales de los Migrantes del Instituto Guatemalteco de Migración, es la dependencia responsable de realizar actividades en apoyo al Departamento de Atención y Protección al Migrante, orientando el funcionamiento de las dependencias hacia el marco de atención y protección de los migrantes y sus derechos fundamentales de acuerdo a la normativa vigente.

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Planificación solicitó la aprobación de la primera edición del "Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia de la Subdirección de Atención y Protección de los Derechos Fundamentales de los Migrantes del Instituto Guatemalteco de Migración", con el propósito fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas por medio del control continuo de las actividades programadas y ejecutadas por las Subdirecciones, Departamentos y Unidades de la actual estructura organizativa del Instituto Guatemalteco de Migración.

 DIRECCION
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala

 TELEFONO
+502 2411 2411

 CORREO ELECTRÓNICO
Info@igm.gob.gt





POR TANTO

Con base a lo considerado, normativa legal citada y lo que para el efecto establecen los artículos 134 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 120, 124, 131 numeral 4, 132 literal b y 139 del Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; y, 55 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 2-2020, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar el *"Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia de la Subdirección de Atención y Protección de los Derechos Fundamentales de los Migrantes del Instituto Guatemalteco de Migración"*.

ARTÍCULO 2. Se instruye a la Subdirección de Planificación, para que socialice el *"Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia de la Subdirección de Atención y Protección de los Derechos Fundamentales de los Migrantes del Instituto Guatemalteco de Migración"*, a las Subdirecciones que conforman la estructura orgánica del Instituto Guatemalteco de Migración, para su conocimiento.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente después de su notificación.

Guatemala, 14, de enero de 2022

COMUNIQUESE

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración



Índice

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	MARCO LEGAL	6
III.	SIMBOLOGÍA DE LA NORMA ANSI	7
IV.	ACRÓNIMOS.....	8
V.	CODIFICACIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	10
VI.	HOJA DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	11
VII.	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	12
	1. RECEPCIÓN DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS O SEPARADOS DE SU FAMILIA, RETORNADOS O REPATRIADOS VÍA AÉREA O TERRESTRE.	13
	2. APOYO A LOS NNA CONNACIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXTRANJERO A SOLICITUD DE LOS CONSULES GUATEMALTECOS ACREDITADOS EN EL EXTRANJERO.....	18
	3. ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN A LOS NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS O SEPARADOS DE SU FAMILIA EN EL PROCESO DE SOLICITUD DE ASILO O REFUGIO.....	23
	4. ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LOS NNA MIGRANTES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS O SEPARADOS DE SU FAMILIA QUE SE DESPLACEN DE MANERA IRREGULAR DENTRO DEL TERRITORIO GUATEMALTECO.	27
VIII.	ANEXOS.....	32
	FORMATO DE DETECCIÓN DE VULNERABILIDAD	32
	REPORTE DE RECEPCIÓN DE NNA VÍA AÉREA Y TERRESTRE.....	34
	REPORTE DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN DIRECTA A NNA EN TRÁNSITO NACIONALES O EXTRANJEROS, EN PUESTOS FRONTERIZOS	36
IX.	HOJA DE ELABORACIÓN.....	38
X.	HOJA DE DISEÑO Y APROBACIÓN	39



I. Introducción

El presente Manual de Normas y Procedimientos tiene como propósito contar con una guía clara y específica que garantice la óptima operación y desarrollo de las diferentes dinámicas que aseguren la atención, protección y el respeto a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes migrantes a cargo de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia para la Implementación integral del mandato del Decreto 44-2016 Código de Migración, así como en la asistencia y apoyo requerido por los distintos consulados.

Es un instrumento construido con el propósito de velar por el interés superior del niño, niña o adolescente, que sirva como apoyo para la mejora Institucional, así como la optimización de recursos. Comprende en forma detallada, ordenada y secuencial las operaciones de los procedimientos a seguir para cada actividad laboral, promoviendo el buen desarrollo administrativo de la Unidad y dando cumplimiento con ello al Código de Migración con énfasis de la niñez y adolescencia, durante los diversos procesos que deben ejecutarse para beneficio del grupo meta al que nos debemos.

El presente manual contempla la red de procesos de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia -UAPNA-, el desarrollo de procedimientos con sus respectivos diagramas de flujo y formatos a utilizar. Es importante señalar, que este documento está sujeto a actualizaciones en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida en la estructura orgánica de la Unidad, o bien en algún otro aspecto que influya en su operatividad, todo ello con el propósito de cuidar que los procedimientos realizados se adapten al contexto y temporalidad.



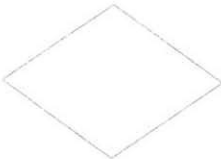
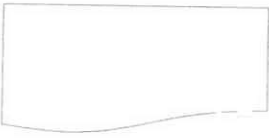
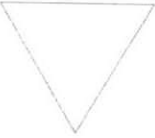
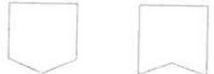

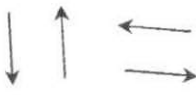


II. Marco Legal

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Decreto número 67-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación.
3. Decreto número 27-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.
4. Decreto número 9-2009, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
5. Decreto número 28-2010, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth.
6. Decreto número 9-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas.
7. Decreto Número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración.
8. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 7-2019, Reglamento General del Código de Migración.
9. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 2-2020, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración.



III. Simbología de la Norma ANSI

Símbolo	Descripción
	Inicio o fin: se utiliza tanto al iniciar, como al finalizar el diagrama.
	Operación: indica cualquier actividad, a excepción de las contenidas en las siguientes formas.
	Decisión o alternativa: indica el punto dentro del flujo en que son posibles varios caminos alternativos. El texto debe indicarse en forma de pregunta con sus signos correspondientes.
	Documento: se utiliza al elaborar un documento físico.
	Almacenamiento o archivo: se utiliza para indicar el resguardo de documentos físicos.
	Conector de página: representa la continuidad del diagrama en otra página.
	Conector o enlace: de una parte, del diagrama a otra dentro de la misma página.
	Líneas de flujo: conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas operaciones.

Fuente: American National Standard Institute (ANSI)



IV. Acrónimos

Los acrónimos empleados en el presente manual tienen el siguiente significado:

AILA	Aeropuerto Internacional La Aurora
CAP	Consejo de Atención y Protección
CAR	Centro de Atención a Retornados
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
DAPM	Departamento de Atención y Protección a Migrantes
FAG	Fuerza Aérea Guatemalteca
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OJ	Organismo Judicial
OPI	Oficial de Protección de la Infancia
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
SAPDFM	Subdirección de Atención y Protección de los Derechos Fundamentales de los Migrantes
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
SCM	Subdirección de Control Migratorio
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente



SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación Sexual y Trata de Personas
UAPNA	Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia.
USCCA	Unidad de Supervisión y Control de Centros de Abrigo



V. Codificación de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia

Área administrativa	Código
Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia	03.01.U1



VI. Hoja de Aprobación del Manual de Procedimientos

UNIDAD DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Departamento de Atención y Protección a Migrantes

Registro de Procedimientos de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia

Aprobado por:



Lic. Luis Demetrio Ayfán Zarceño
Encargado de Unidad de Atención y Protección la Niñez y Adolescencia
Departamento de Atención y Protección a Migrantes
Subdirección de Atención y Protección de Derechos
Fundamentales de los Migrantes



VII. Registro de Procedimientos de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia

Manual de Normas y Procedimientos		CÓDIGO	03.01.U1
Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia		FECHA	Diciembre 2021
No.	PROCEDIMIENTOS GENERALES		
1.	Recepción de NNA migrantes no acompañados o separados de su familia, retornados y/o repatriados vía aérea o terrestre.		03.01.U1.P1
2.	Apoyo a los NNA connacionales que se encuentran en el extranjero a solicitud de los Cónsules guatemaltecos acreditados en el extranjero		03.01.U1.P2
3.	Acompañamiento y protección a los NNA migrantes no acompañados o separados de su familia en el proceso de solicitud de asilo o refugio.		03.01.U1.P3
4.	Asistencia y protección a los NNA migrantes extranjeros no acompañados o separados de su familia que se desplacen de manera irregular dentro del territorio guatemalteco.		03.01.U1.P4



Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia		CÓDIGO	03.01. U1. P1
Recepción de NNA migrantes no acompañados o separados de su familia, retornados o repatriados vía aérea o terrestre.		FECHA	Diciembre 2021
		PÁGINAS	1/4
SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	UNIDAD	
Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes	Departamento de Atención y Protección a Migrantes	Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia	
Descripción	Objetivo		
Proceso por el cual el personal de la Unidad de Atención y protección a la Infancia, brindan atención y protección a los NNA migrantes no acompañados o separados de sus familias en los procesos de recepción y repatriación en los puestos fronterizos aéreos o terrestres, priorizando una atención diferenciada en casos en donde se identifique alguna vulnerabilidad.	Brindar la debida atención y protección a los NNA migrantes no acompañados o separados de su familia, para garantizar sus derechos fundamentales.		
Usuarios	Indicadores		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ IGM ▪ PGN ▪ SBS ▪ SOSEP ▪ CONAMIGUA ▪ PDH ▪ MINEX 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de actas de responsabilidad de protección de NNA retornados, transferidos a PGN 		



Recepción de NNA migrantes no acompañados o separados de su familia, retornados o repatriados vía aérea o terrestre.	FECHA	Diciembre 2021
	PÁGINAS	2/4
Documentos requeridos		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Manifiestos y listados de NNA remitidos por MINEX 2. Reporte de recepción de NNA 3. Control y registro de NNA a través de base de datos 		
Políticas y normas de aplicación		
<ol style="list-style-type: none"> a. La -UAPNA- debe hacer constar por escrito los procesos, intervenciones y coordinaciones que se realicen en el acompañamiento de los NNA migrantes no acompañados o separados de su familia. b. Todos los formularios que sean utilizados en la Unidad deben llevar firma del funcionario a cargo del trámite. 		



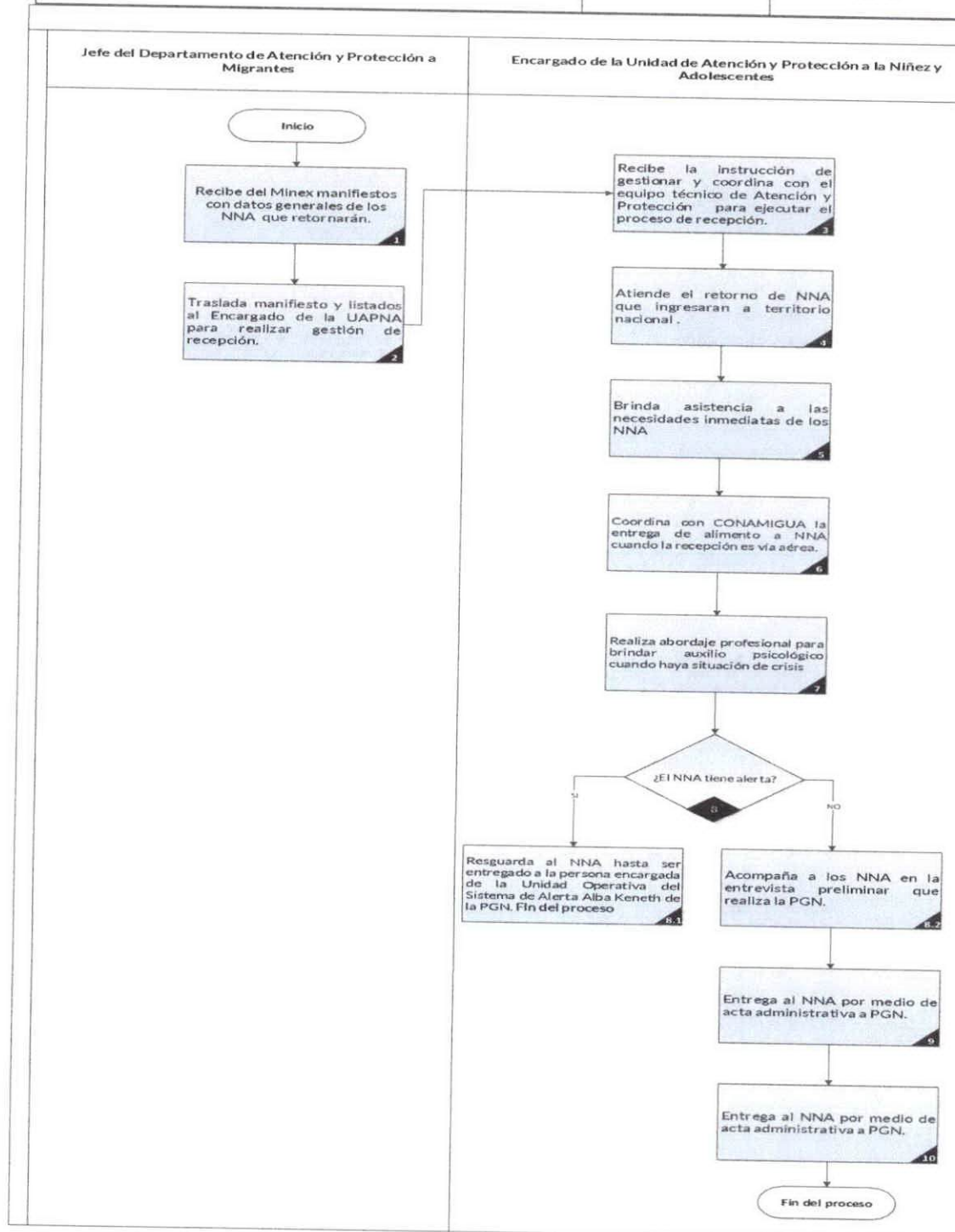
Recepción de NNA migrantes no acompañados o separados de su familia, retornados o repatriados vía aérea o terrestre.		FECHA	Diciembre 2021
		PÁGINAS	3/4
No	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
Inicio del procedimiento.			
1.	Recibe del Ministerio de Relaciones Exteriores manifiestos y listados adjuntos con datos generales de los NNA migrantes no acompañados o separados de su familia, que retornarán.	Jefe del DAPM	Manifiestos Listados
2.	Traslada manifiesto y listados al Encargado de la UAPNA para realizar gestión de recepción.		
3.	Recibe la instrucción de gestionar y procede a coordinar con el equipo técnico de Atención y Protección para ejecutar el proceso de recepción.	Encargado de UAPNA	Oficio Manifiestos Listados
4.	Atiende el retorno de NNA migrantes no acompañados o separados de su familia que ingresaran a territorio nacional.		Manifiestos Listados
5.	Brinda asistencia a las necesidades inmediatas de los NNA (Recepción de NNA en su descenso del avión o bus, dirige a los NNA hacia los cubículos de control migratorio, dirige a los NNA hacia clínica médica con la coordinación de MSPAS para chequeo general).		Reportes de recepción de NNA
6.	Coordina con CONAMIGUA la entrega de alimento a NNA cuando la recepción es vía aérea.		



Recepción de NNA migrantes no acompañados o separados de su familia, retornados o repatriados vía aérea o terrestre.		FECHA	Diciembre 2021
		PÁGINAS	4/4
No	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
7.	Realiza abordaje profesional para brindar auxilio psicológico cuando haya situación de crisis, refiere al NNA con necesidades médicas a la clínica del MSPAS, ubicada en el centro de recepción, quien coordinará cuando sea necesario el traslado a centros hospitalarios.	Encargado de UAPNA	Reportes de recepción de NNA
8.	Verifica si el menor tiene alerta con la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba Keneth de la PGN, cuando un NNA Si tiene alerta, sigue paso 8.1 No tiene alerta, sigue paso 8.2		Reportes de recepción de NNA
8.1	Resguarda al NNA hasta ser entregado a la persona encargada de la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba Keneth de la PGN.		
8.2	Acompaña a los NNA en la entrevista preliminar que realiza la PGN.		
9.	Entrega al NNA por medio de acta administrativa a PGN.		
10.	Presenta reporte de atención brindada al NNA migrante no acompañado o separado de su familia, al Jefe del DAPM.		
Fin del procedimiento			



Recepción de NNA migrantes no acompañados o separados de su familia, retornados o repatriados vía aérea o terrestre.	FECHA	Diciembre 2021
	PÁGINAS	1/1



Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia		CÓDIGO	03.01.U1.P2
Apoyo a los NNA connacionales que se encuentran en el extranjero a solicitud de los Cónsules guatemaltecos acreditados en el extranjero		FECHA	Diciembre 2021
		PÁGINAS	1/4
SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	UNIDAD	
Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes	Departamento de Atención y Protección a Migrantes	Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia	
Descripción		Objetivo	
El Encargado de la UAPNA brindará atención y protección a los NNA connacionales que requieran apoyo en otros países por medio de la solicitud de los consulados donde Guatemala tenga representación.		Contribuir con las solicitudes de apoyo de los Cónsules a la UAPNA, para la celeridad de los procesos relacionados a los NNA, asegurando la protección de sus derechos humanos.	
Usuarios		Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consulados acreditados en Guatemala ▪ MINEX ▪ IGM ▪ UAPNA ▪ NNA 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de asistencias brindadas 	
Documentos requeridos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Informes de casos atendidos. 2. Informes de seguimiento. 3. Oficios 			



Apoyo a los NNA connacionales que se encuentran en el extranjero a solicitud de los Cónsules guatemaltecos acreditados en el extranjero	FECHA	Diciembre 2021
	PÁGINAS	2/4
Políticas y normas de aplicación		
<p>a. Se hará constar por escrito los procesos y coordinaciones que se realicen, atendiendo las solicitudes de apoyo de los Cónsules de Guatemala acreditados en el extranjero.</p>		



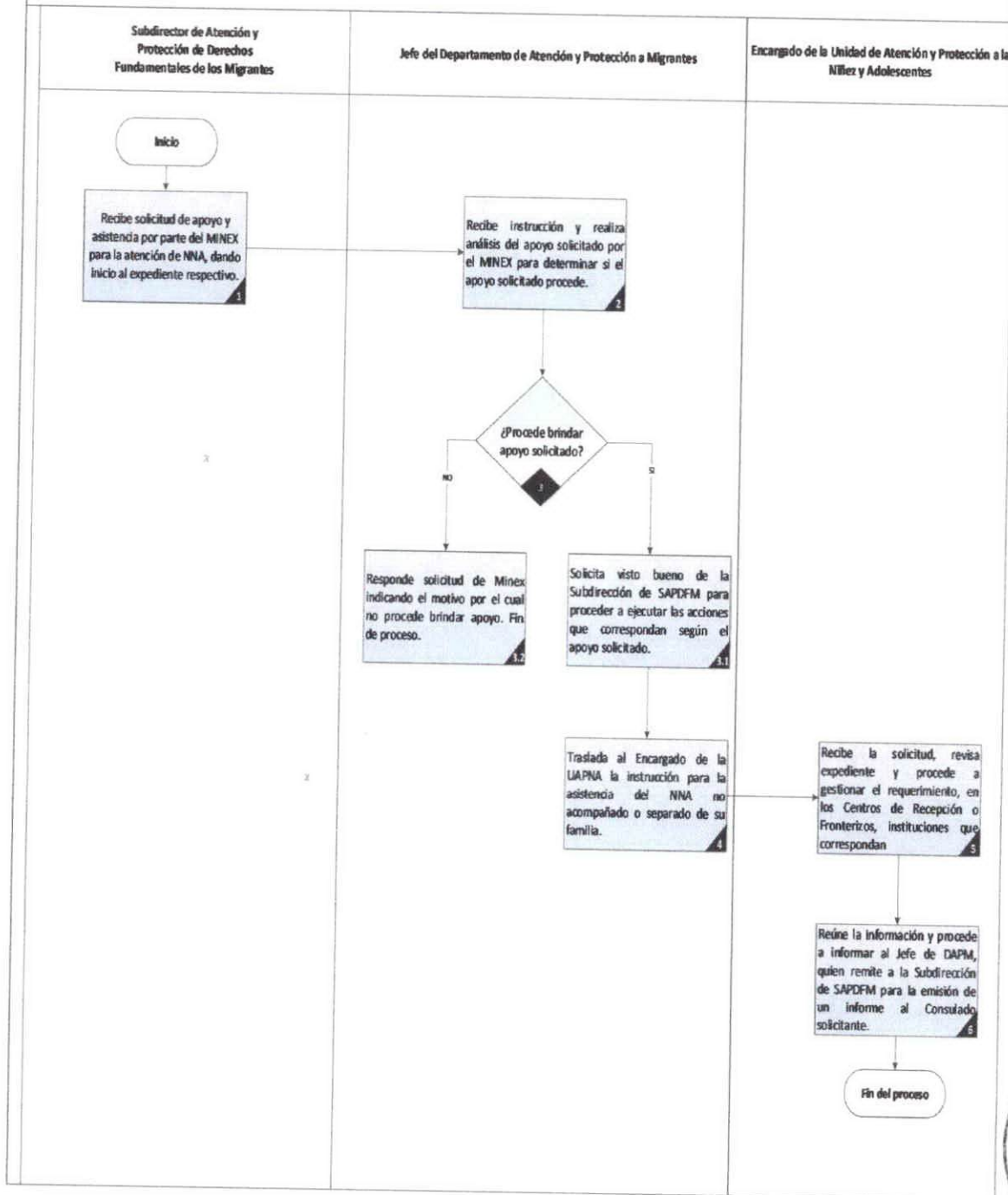
Apoyo a los NNA connacionales que se encuentran en el extranjero a solicitud de los Cónsules guatemaltecos acreditados en el extranjero		FECHA	Diciembre 2021
		PÁGINAS	3/4
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
Inicio del procedimiento.			
1.	Recibe solicitud de apoyo y asistencia por parte del MINEX para la atención de NNA no acompañado o separado de su familia, quien traslada al Jefe del DAPM, dando inicio al expediente respectivo.	Subdirector de SAPDFM	Oficio
2.	Recibe instrucción y realiza análisis del apoyo solicitado por el MINEX para determinar si el apoyo solicitado procede según políticas y normas de aplicación.	Jefe del DAPM	Oficio
3.	Verifica motivos de la solicitud de apoyo y confirma ¿Procede brindar apoyo solicitado? Si procede brindar apoyo. Sigue paso 3.1 No procede brindar apoyo. Sigue paso 3.2		
3.1	Solicita visto bueno de la Subdirección de SAPDFM para proceder a ejecutar las acciones que correspondan según el apoyo solicitado.		
3.2	Responde solicitud de Minex indicando el motivo por el cual no procede brindar apoyo. Fin de proceso.		
4.	Traslada al Encargado de la UAPNA la instrucción para la asistencia del NNA no acompañado o separado de su familia.		



Apoyo a los NNA connacionales que se encuentran en el extranjero a solicitud de los Cónsules guatemaltecos acreditados en el extranjero		FECHA	Diciembre 2021
		PÁGINAS	4/4
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
5.	Recibe la solicitud, revisa expediente y procede a gestionar el requerimiento, en los Centros de Recepción o Fronterizos, instituciones que correspondan	Encargado UAPNA	Oficio
6.	Reúne la información gestionada y procede a informar al Jefe de DAPM, quien remite a la Subdirección de SAPDFM para la emisión de un informe al Consulado solicitante.		Informe
Fin del procedimiento.			



Apoyo a los NNA connacionales que se encuentran en el extranjero a solicitud de los Cónsules guatemaltecos acreditados en el extranjero	FECHA	Diciembre 2021
	PÁGINAS	1/1



Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia		CÓDIGO	03.01.U1.P3
Acompañamiento y protección a los NNA migrantes no acompañados o separados de su familia en el proceso de solicitud de asilo o refugio.		FECHA	Diciembre 2021
		PÁGINAS	1/3
SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	UNIDAD	
Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes	Departamento de Atención y Protección a Migrantes	Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia	
Descripción		Objetivo	
Se brindará acompañamiento al proceso realizado por Departamento de Reconocimiento de Estatus de Refugiado -DRER- para asegurar la atención y protección a los NNA migrantes no acompañados que requieran ser asilados o refugiados en Guatemala.		Brindar acompañamiento a los NNA migrantes no acompañados o separados de su familia que soliciten asilo o refugio en Guatemala.	
Usuarios		Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ IGM ▪ PGN ▪ SBS ▪ SOSEP ▪ ONG que brindan abrigo temporal. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Numero de acompañamientos realizados. ▪ Número de NNA no acompañados refugiados en residencias temporales con necesidad de protección especial. 	



Acompañamiento y protección a los NNA migrantes no acompañados o separados de su familia en el proceso de solicitud de asilo o refugio.	FECHA	Diciembre 2021
	PÁGINAS	2/3
Documentos requeridos		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja consular como notificación. 2. Ficha de registro de UAPNA para identificar los datos generales de los NNA migrantes no acompañados o separados de su familia en proceso de solicitud de asilo o refugio. 3. Dependiendo del tiempo que ha estado el NNA en territorio guatemalteco se identificar si se judicializa el caso por motivo del abrigo y protección. 		
Políticas y normas de aplicación		
<ol style="list-style-type: none"> a. Se hará constar por escrito los procesos y coordinaciones que se realicen, atendiendo las solicitudes de apoyo de los Cónsules de Guatemala acreditados en el extranjero, Artículo 96 literal g, Acuerdo 7-2019 de Autoridad Migratoria Nacional. 		

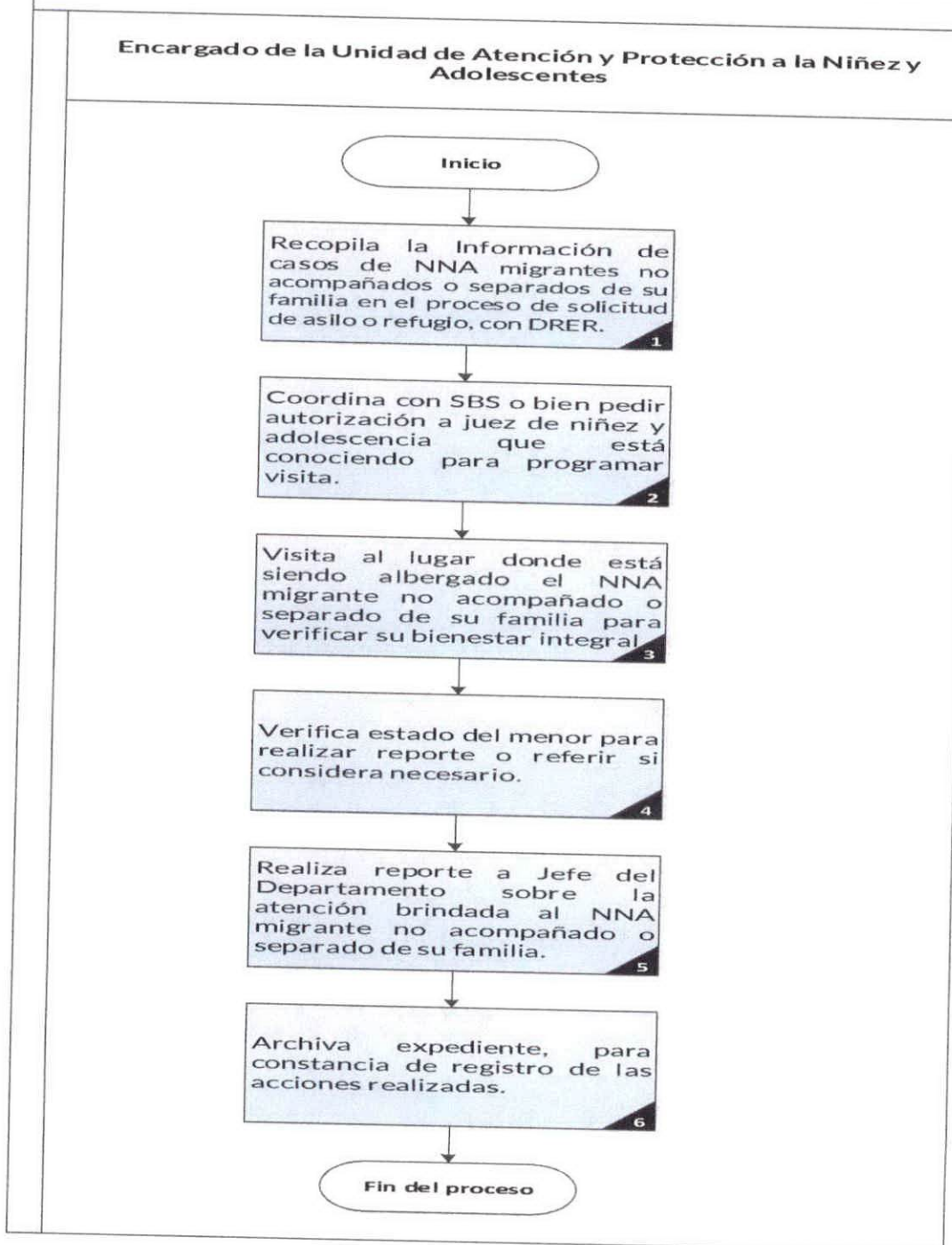


Acompañamiento y protección a los NNA migrantes no acompañados o separados de su familia en el proceso de solicitud de asilo o refugio.		FECHA	Diciembre 2021
		PÁGINAS	3/3
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
Inicio del procedimiento.			
1.	Recopila la Información de casos de NNA migrantes no acompañados o separados de su familia en el proceso de solicitud de asilo o refugio, con DRER.	Encargado de UAPNA	Oficio
2.	Coordina con SBS o bien pedir autorización a juez de niñez y adolescencia que está conociendo para programar visita.		Oficio
3.	Visita al lugar donde está siendo albergado el NNA migrante no acompañado o separado de su familia para verificar su bienestar integral.		Oficio
4.	Verifica estado del menor para realizar reporte o referir si considera necesario.		Reporte
5.	Realiza reporte a Jefe del Departamento sobre la atención brindada al NNA migrante no acompañado o separado de su familia.		Reporte
6.	Archiva expediente, para constancia de registro de las acciones realizadas.		Expediente
Fin del procedimiento.			



Acompañamiento y protección a los NNA migrantes no acompañados o separados de su familia en el proceso de solicitud de asilo o refugio.	FECHA	Diciembre 2021
	PÁGINAS	1/1

Encargado de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescentes



Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia		Código	03.01.U1.P4
Asistencia y protección a los NNA migrantes extranjeros no acompañados o separados de su familia que se desplacen de manera irregular dentro del territorio guatemalteco.		FECHA	Diciembre 2021
		PÁGINAS	1/4
SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	UNIDAD	
Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes	Departamento de Atención y Protección a Migrantes	Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia	
Descripción	Objetivo		
UAPNA Brinda atención y protección a los NNA extranjeros no acompañados o separados de su familia que viajen de manera irregular que son detectados o derivados en los centros de control migratorio, con realización de entrevista de detección de necesidades que permitirá las gestiones interinstitucionales correspondiente para su seguimiento.	Brindar seguimiento a los casos detectados o derivados de los NNA no acompañados o separados de su familia que viajen de manera irregular, para brindar asistencia, atención, protección y realizar las gestiones que correspondan.		
Usuarios	Indicadores		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ IGM ▪ PGN ▪ SBS ▪ NNA 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de casos detectados o referidos ▪ Número de entrevista de detección de necesidades realizadas ▪ Actas extendidas ▪ Número de los NNA atendidos y derivados 		



Asistencia y protección a los NNA migrantes extranjeros no acompañados o separados de su familia que se desplacen de manera irregular dentro del territorio guatemalteco.	FECHA	Diciembre 2021
	PÁGINAS	2/4
Documentos requeridos		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de casos de NNA atendidos 2. Formulario de entrevista 3. Informes de Seguimiento 		
Políticas y Normas de Aplicación		
<ol style="list-style-type: none"> a. Se hará constar por escrito los procesos y coordinaciones que se realicen en el acompañamiento a los NNA migrantes en tránsito. b. Se integrarán en los instrumentos de apoyo los datos correspondientes a los procesos y coordinaciones que se realicen en el acompañamiento a los NNA no acompañados o separados de su familia en tránsito. 		



Asistencia y protección a los NNA migrantes extranjeros no acompañados o separados de su familia que se desplacen de manera irregular dentro del territorio guatemalteco.		FECHA	Diciembre 2021
		PÁGINAS	3/4
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
1.	<p>Detecta o recibe referencia de casos de NNA no acompañado o separado de su familia que va en tránsito y es identificado en los centros de control migratorio o referidos por instituciones u organizaciones para su atención.</p>	Encargado de UAPNA	Oficio de solicitud
2.	<p>Atiende las necesidades inmediatas de los NNA detectados en el país</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a los NNA sobre su situación migratoria, derechos, procesos de protección y pasos a seguimiento • Atender las necesidades inmediatas en alimentación o vestuario cuando sea necesario, en coordinación con otras instituciones públicas y/o privadas • Facilitar a los NNA extranjeros no acompañados o separados de su familia, el contacto con sus familiares a través de llamadas telefónicas gratuitas (en coordinación con otras dependencias internas de IGM e instituciones) 		Reporte de atención/asistencia humanitaria específica.

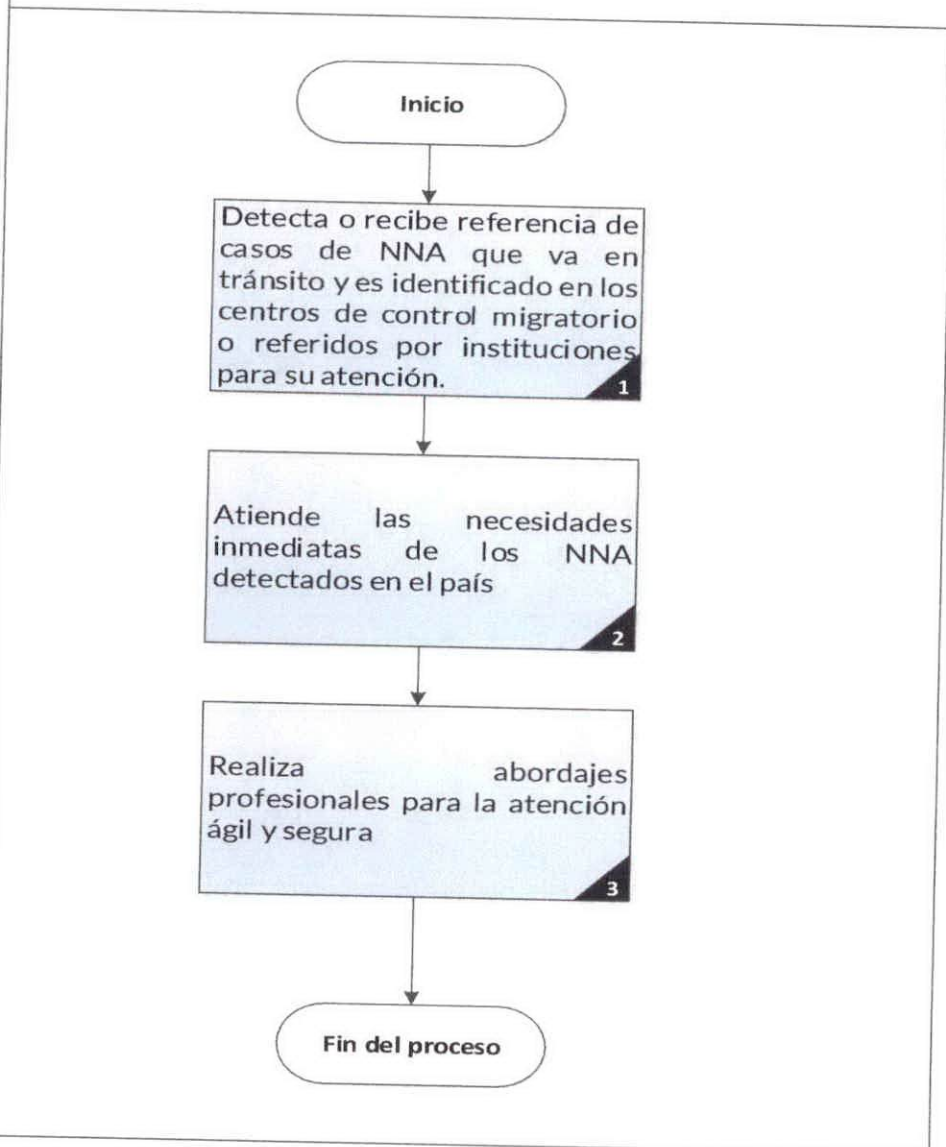


Asistencia y protección a los NNA migrantes extranjeros no acompañados o separados de su familia que se desplacen de manera irregular dentro del territorio guatemalteco.		FECHA	Diciembre 2021
		PÁGINAS	4/4
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
3.	<p>Realiza abordajes profesionales para la atención ágil y segura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar primeros auxilios psicológicos a NNA detectados en situación de crisis • Detectar y derivar a NNA con necesidades de atención médica al centro de atención medico local, en coordinación con PGN • Detectar y derivar a NNA con necesidades de protección internacional a PGN o Juzgado de Paz o de Niñez y adolescencia • Detectar y derivar a NNA con necesidad de protección especial por vulneración o amenaza de sus derechos, víctimas de violencia, violencia, sexual, explotación y trata de personas a PGN o Juzgado de Paz o de Niñez y Adolescencia 	Encargado de UAPNA	Informe Psicológico/ Reporte
Fin del procedimiento.			




Asistencia y protección a NNA migrantes extranjeros no acompañados o separados de su familia que se desplacen de manera irregular dentro del territorio guatemalteco.	FECHA	Diciembre 2021
	PÁGINAS	1/1

Encargado de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescentes



VIII. Anexos

Formato de Detección de Vulnerabilidad



FORMATO PARA DETECCIÓN DE VULNERABILIDADES


Nombre de OPI:		
Lugar:		
Fecha:		
Hora:		

I. Detección del caso


Lugar:	Fecha:	Hora:
Mecanismo de detección del NNA:	Detección directa <input type="checkbox"/> Referencia <input type="checkbox"/> Derivado <input type="checkbox"/>	
	Otro: _____	
	Medio utilizado o bien instancia o persona que refiere	
	Presencial <input type="checkbox"/> Telefónica <input type="checkbox"/> Medios digitales <input type="checkbox"/>	
Otro: _____		

II. Datos del niño, niña o adolescente


Nombre del NNA:	
Fecha de nacimiento:	
Edad:	
Nacionalidad:	
Originario: Lugar de nacimiento/Departamento o municipio donde vive	
Idioma que habla:	
Etnia: Como se auto-identifica y dar opciones, mestizo o ladino, maya indígena... etcétera	
Numero de -CUI- o si cuenta con Acta de nacimiento	
Nivel educativo: último grado alcanzado o aprobado	
Nombre de progenitores/Tutores legales o encargados:	
Dirección:	
Teléfono:	







DIRECCIÓN
51a avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRONICO
info@igm.gob.gt

www.igm.gob.gt     Migración@guatemala



III. Datos de la persona o familiar recurso (significativa)

Nombre de otro familiar:	
Parentesco:	
Dirección:	
Teléfono:	

IV. Antecedentes de migración

Motivos de migración:
Está acompañado de familiares o adultos: (Nombre y parentesco)
Viaja con hermanos (as) menores de edad:

V. Condición física y emocional del NNA

¿Cómo se encuentra o se siente? (seis tipos de emociones: Miedo, sorpresa, asco o aversión, ira, alegría y tristeza)
Emociones manifestadas: (Temblor, timidez, sonrojarse, sudoración, respiración agitada, retraimiento)
Observación de apariencia y rasgos físicos: Aspectos a observar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Físicos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estado de salud: insolación/hipotermia, enfermedad, medicamento ya recetado o que tome de manera permanente, alergias u padecimientos crónicos. ▪ Necesidades inmediatas: alimentación, agua, calor, vestuario, EPP, alojamiento, medios de comunicación, transporte. ▪ Presenta golpes o esta lastimado (hematomas, moretones, fracturas, quemaduras u otros) 2. Emocionales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Expresiones faciales ▪ Acciones y gestos ▪ Distancia entre personas ▪ Comunicación no verbal
Alguna discapacidad física o cognitiva evidente:

VI. Necesidades inmediatas detectadas y/o manifestadas por el NNA

--

VII. Opinión profesional:

Acciones a realizar:

VIII. Recomendaciones

--

Observaciones: _____

Firma del profesional y sello de colegiado



Reporte de Recepción de NNA vía aérea y terrestre



REPORTE DE RECEPCIÓN DE VÍA AREA Y TERRESTRE

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LOS PROFESIONALES:		
FUNCION:		
LUGAR:		
FECHA:		
PROCEDENCIA DE CONDUCCION:	México: _____	USA: _____
	Otro país: _____	

II. DATOS ESTADISTICOS DE NNA RETORNADOS

a) Número de NNA retornados

PERFIL	GENERO		SUB TOTAL	EDAD		PROCEDENCIA DE NNA	
	M	F		0 a 12 años	13 a 17 años	No. Nacional	No. Extranjero
NNA No Acompañada							
NNA Acompañada							
Unidades familiares							
Adultos que acompañan a NNA							
Total de personas retornadas							

(La información la obtienen en los listados y/o manifiestos que envía previamente MINEX y lo corroboran el día de la recepción de NNA)

b) Número de casos de NNA detectados, atendidos y derivados, con necesidades de protección especial

INDICADOR DE DESPROTECCIÓN	GENERO		SUB TOTAL	NO DE CASOS DERIVADOS	INSTITUCIÓN DE DERIVACION
	M	F			
Alerta Alba Keneth					
Víctimas de violencia					
Víctimas de violencia sexual					
Víctimas de explotación y trata de personas					
Subregistros					
Detectados con Covid-19					
Con necesidad de intervención psicológica por crisis					
Otros, especifique:					



DIRECCIÓN
6ta. avenida 5-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
Info@lgm.gov.gt

www.lgm.gov.gt

Facebook Twitter Instagram YouTube



c). Número de casos detectados o manifestados expresamente por los NNA, asistidos y/o atendidos con necesidad de protección social

INDICADOR DE DESPROTECCIÓN	GENERO		NO DE CASOS	INSTITUCION INVOLUCRADA
	M	F		
Con necesidad médica				
Con necesidad de alimentación				
Con necesidad de vestuario				
Con necesidad de información medidas de prevención COVID-19				
Con necesidad de equipo de bioseguridad (mascarillas, gel y/u otros)				
Con necesidad de comunicación con familiares (telefónica)				
Otros, especifique:				

III. CONCLUSIONES (DESCRIPCIÓN CONCRETA DE LAS ACCIONES GENERALES REALIZADAS DE ACUERDO AL PERFIL)

PERFIL	ACCIONES REALIZADAS
NNA No Acompañada	
NNA Acompañada	
Unidades familiares	
Adultos acompañantes	

IV. RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES

Firma, nombre, profesión y sello profesional

 DIRECCIÓN
Rta. Avenida 9-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala

 TELEFONO
+502 2411 2411

 CORREO ELECTRONICO
Info@igm.gob.gt

www.igm.gob.gt     [www.MigraciónGuatemala](https://www.facebook.com/MigraciónGuatemala)



REPORTE DE ASISTENCIA Y ATENCION DIRECTA A NNA EN TRÁNSITO NACIONALES O EXTRANJEROS, EN PUESTOS FRONTERIZOS



REPORTE DE ASISTENCIA Y ATENCION DIRECTA A NNA EN TRÁNSITO NACIONALES O EXTRANJEROS, EN PUESTOS FRONTERIZOS

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROFESIONAL:	
FUNCION:	
LUGAR:	
FECHA:	

II. DATOS ESTADISTICOS DE NNA EN TRÁNSITO

a) Número de NNA en tránsito

PERFIL	GENERO		SUB TOTAL	EDAD		PROCEDENCIA DE NNA	
	M	F		0 a 12 años	13 a 17 años	No. Nacional	No. Extranjero
NNA No Acompañada							
NNA Acompañada							
Unidades familiares							
Adultos que acompañan a NNA							
Total de personas							

Información obtenida de los casos de atención directa, detectados, referidos o derivados por otras instituciones. recepción de NNA)

b) Número de casos de NNA detectados, atendidos y derivados, con necesidades de protección especial

INDICADOR DE DESPROTECCIÓN	GENERO		SUB TOTAL	NO DE CASOS DERIVADOS	INSTITUCIÓN DE DERIVACIÓN
	M	F			
Alerta Alba Keneth					
Victimas de violencia					
Victimas de violencia sexual					
Victimas de explotación y trata de personas					
Subregistros					
Detectados con Covid-19					
Con necesidad de intervención psicológica por crisis					
Solicitante de refugio					
Otros, especifique:					



DIRECCION
51a. Avenida 3-11, zona 4.
Ciudad de Guatemala



TELEFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRONICO
Info@igm.gob.gt

www.igm.gob.gt



c. Número de casos detectados o manifestados expresamente por los NNA, asistidos y/o atendidos con necesidad de protección social

INDICADOR DE DESPROTECCIÓN	GENERO		NO DE CASOS	INSTITUCIÓN A QUIEN DERIVÓ EL CASO
	M	F		
Con necesidad médica				
Con necesidad de alimentación				
Con necesidad de vestuario				
Con necesidad de información medidas de prevención COVID-19				
Con necesidad de equipo de bioseguridad (mascarillas, gel y/u otros)				
Con necesidad de comunicación con familiares (telefónica)				
Otros, especifique:				

III. CONCLUSIONES (DESCRIPCIÓN CONCRETA DE LAS ACCIONES GENERALES REALIZADAS DE ACUERDO AL PERFIL)

PERFIL	ACCIONES REALIZADAS
NNA No Acompañada	
NNA Acompañada	
Unidades familiares	
Adultos acompañantes	

IV. RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES

Firma, nombre, profesión y sello



DIRECCIÓN
61a. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt



IX. Hoja de Elaboración
Manual de Normas y Procedimientos
Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia UAPNA
Subdirección de Atención y Protección de Derechos
Fundamentales de los Migrantes

ETAPAS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado.	<i>Licenciado Luis Demetrio Ayfan Zarceño Encargado de Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia</i>	 
Revisado y Aprobado.	<i>Licenciado Rudy Osiel Camposeco Cano Subdirector Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes</i>	 
		

X. Hoja de Diseño y Aprobación
Manual de Normas y Procedimientos
Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia
Subdirección de Atención y Protección de Derechos
Fundamentales de los Migrantes

ETAPAS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
--------	----------------	-------

**Estructura y
Diagramación.**

Licenciado Ricardo de Jesús Santa Cruz Morales
Encargado de la Unidad de
Organización y Métodos




**Revisión y
Aprobación.**

Ingeniero José David Castillo Barrera
Subdirector de Planificación



